

Traumatismo cráneo-encefálico

Normas de vigilancia domiciliaria

Durante las 24 a 48 horas siguientes al traumatismo deberá vigilar:

1. El estado de conciencia: somnolencia o adormecimiento fuera de las horas habituales, falta de memoria,...
2. Los cambios de carácter.
3. La aparición de vómitos o dolor de cabeza especialmente intenso.
4. Desigualdad en el tamaño de las pupilas (normalmente las dos tienen el mismo tamaño).
5. Un pulso inferior a 60 latidos por minuto.
6. Alteraciones en la visión (ver doble o borroso...).
7. Alteraciones del equilibrio (inestabilidad, mareo...).
8. Durante la noche, después del accidente, se debe despertar al paciente cada dos o tres horas y hablar con él (preguntarle cómo se llama, si recuerda lo que pasó...).

Si observar alteraciones en alguno de los puntos señalados más arriba, o cualquier otro dato que le parezca importante, deberá ponerse en contacto con el servicio médico que le atendió o con los servicio de urgencias.